

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 22 /16**

En Rawson, capital de la Provincia de Chubut, a los 18 días del mes de febrero de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

**VISTO:** el Expediente Nro. 33431 /14, caratulado “INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014”.

**CONSIDERANDO:** que los Responsables presentan la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2014 del SAF 303, Instituto Provincial del Agua.

Que con fecha 5 de febrero de 2016 el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el artículo N° 33 de la Ley N° V 71 , con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que, el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide en los términos del artículo N° 33 de la Ley N° V 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Instituto Provincial del Agua.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas del año 2014 del Instituto Provincial del Agua presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2014, para la Jurisdicción N° 8 – SAF 303 – Instituto Provincial del Agua por las Fuentes de Financiamiento 237, 240, 358, 657, 606, 603 y 111 que importan un monto de Pesos

SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 78.426.455,69 )

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES